

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS: “MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SIMULADORES ATC DE SENASA”**

**Nº DE EXPEDIENTE: DFENA/267/03/2008**

**PRESUPUESTO: 780.000 € (IVA INCLUIDO)**

**TIPO DE TRAMITACIÓN: ORDINARIA**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO ABIERTO**

**ORGANO DE CONTRATACIÓN: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SENASA**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente expediente es contratar el mantenimiento del centro de Simuladores ATC de SENASA, asegurando, en todo momento, la completa operatividad de todas las dependencias.

En el Anexo I se relaciona el equipamiento del Centro de Simuladores ATC.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO**

El servicio constará de una asistencia técnica en materia de soporte, gestión, mantenimiento del equipamiento del Centro de Simuladores ATC de SENASA, así como un servicio de reparaciones y de gestión de los repuestos del citado equipamiento.

Los servicios a contratar se llevarán a cabo por el contratista con arreglo a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y la legislación vigente que regula estas materias.

El contratista deberá realizar las siguientes acciones:

### **2. A.- Suministro de subsistemas y equipos, para la resolución de averías y asistencia técnica**

El contratista se encargará de suministro de subsistemas y equipos, para la resolución de averías y asistencia técnica. Todas las intervenciones derivadas de este apartado generarán un informe detallado por parte del contratista que garantice suficientemente, y en cada caso, que pueda llevarse a cabo un seguimiento y control por parte de los responsables técnicos de SENASA.

## **2. B.- Asistencia Técnica.**

El contratista será responsable, en todo caso, de la asistencia técnica que SENASA precise, en todo momento, en relación con las instalaciones, equipamiento y sistemas indicados en el presente Pliego

Asimismo el contratista deberá realizar directamente o través de subcontratos autorizados el mantenimiento correctivo de los sistemas, instalaciones y equipos en aquellos supuestos en los que el personal técnico de mantenimiento de SENASA así se lo solicitase por no poder afrontar dicho mantenimiento correctivo. En aquellos supuestos en los que el mantenimiento correctivo estuviere incluido en los subcontratos autorizados, el contratista se responsabilizará ante SENASA de que dichas empresas realicen, en cada caso, el referido mantenimiento correctivo de forma correcta y en los términos estipulados contractualmente.

Las actuaciones a realizar por el contratista como consecuencia de lo indicado en los párrafos anteriores en la medida en que sean consecuencia de las averías y/o necesidades que pudieran sobrevenir en los sistemas, instalaciones y equipos, han de contemplarse como una partida a justificar y su ejecución se llevará a cabo, previa conformidad expresa por parte de SENASA para cada caso. Cualquier intervención derivada de este apartado se llevará a cabo necesariamente previa presentación por el contratista del correspondiente presupuesto y aprobación del mismo por parte de SENASA. El tiempo de tramitación y formalización (entiéndase el análisis, diagnóstico, valoración económica y autorización de SENASA) de esta prestación no podrá superar un plazo máximo de veinte días. Así mismo a la conclusión de la intervención del contratista deberá remitir a SENASA un informe detallado de la incidencia y de su solución, que garantice un seguimiento y control por parte de los responsables técnicos de SENASA.

El contratista asistirá a SENASA en la gestión y control de repuestos, facilitando en caso de ser requerido por SENASA la compra, listas de proveedores y precios de los mismos.

## **2.- C.- Mantenimiento de Programas Software**

La gestión de aplicaciones operativas en las instalaciones de SENASA incluidas en el ámbito del programa SACTA de Aena, a través de la cual SENASA mantiene un sistema de actualización permanente, deberá ser ejecutada por el contratista, a través de la Dirección de Navegación Aérea de Aena. Los costes derivados de esta gestión en ningún caso se imputarán a SENASA.

Durante el periodo de vigencia del contrato, el contratista deberá actualizar toda la documentación de mantenimiento de los sistemas y equipos amparados por los servicios descritos en este expediente, que existentes a la firma del contrato sufrieran modificación como consecuencia de alguna intervención.

Asimismo, forman parte del objeto de contratación y consecuentemente estarán incluidos entre los servicios que debe prestar el contratista, el control de

configuración, el control de cambios de ingeniería, la actualización de las documentaciones de los sistemas del centro de simuladores ATC de SENASA. Y la resolución de cuantas incidencias puedan presentarse como consecuencia de la actualización permanente del Sistema SACTA y de sus versiones.

## **2.- D.- Instalaciones del Centro de Simuladores ATC objeto del contrato**

El mantenimiento a contratar cubrirá las siguientes instalaciones

3 Simuladores de Torre:

Equipamiento común:

- 1 sala de equipos con las cadenas centrales de los servidores los tres simuladores y de las aulas CBT.

Equipamiento específico:

- Equipamiento en cada simulador de Torre:

- 8 posiciones de control.
- 14 canales de proyección.
- 3 salas de briefing con 1 posición de control y 3 canales de proyección cada una.
- 20 ordenadores generadores de imágenes para los canales de proyección.
- 16 posiciones de pseudopilotos y 2 posiciones de gestión.

- 3 Simuladores Radar:

Equipamiento común:

- 1 sala de equipos con las cadenas centrales de los servidores y los armarios de comunicaciones de los tres simuladores y de las aulas CBT.

Equipamiento específico:

Equipamiento en cada simulador de Radar:

- 12 posiciones de control
- 12 posiciones de pseudopiloto.
- 1 canal de proyección.
- 1 zona de supervisión con el siguiente equipamiento:
  - \* 1 posición para generación de ejercicios.
  - \* 1 posición de gestión.

- \* 1 posición de control de sesiones de simulación.
  - \* 1 posición de reproducción.
  - \* 1 posición de explotación de información de las sesiones de simulación.
- 3 salas de briefing con el siguiente equipamiento cada una:
    - \* 1 posición control.
    - \* 1 posición de explotación de información de las sesiones de simulación.
    - \* 1 canal de proyección.
- 4 Aulas CBT:
- Equipamiento en cada aula CBT:
- 24 posiciones de trabajo de funcionamiento dual:
  - Modo Workstation presimulación
  - Modo PC formación individual.
  - 1 canal de proyección.
  - 1 posición de control de sesiones de presimulación.
- 1 Aula con posiciones de apoyo
- Equipamiento del aula de apoyo:
- 4 posiciones para generación de ejercicios.
  - 1 posición cliente para generación de bases de datos de adaptación.
  - 4 posiciones de explotación de información de las sesiones de simulación.
- 1 Sala de Supervisión
- Equipamiento de la sala de supervisión:
- 3 posiciones de gestión de los simuladores de Radar.
  - 6 posiciones de gestión de los simuladores de Torre.
  - 3 posiciones de reproducción.
  - 1 servidor para los clientes de explotación de información de las sesiones de simulación.
  - 1 cliente de explotación de información de las sesiones de simulación.

- 1 posición cliente para generación de bases de datos de adaptación.
- 1 servidor de las posiciones para generación de bases de datos de adaptación.

- Zona Técnica

Equipamiento de la zona técnica:

- 2 clientes para generación de bases de datos de adaptación.

En el Anexo I adjunto se relaciona la totalidad del equipamiento contenido en las instalaciones descritas.

### **3.- PLAN DE TRABAJO**

Las condiciones a las que ha de ajustarse la ejecución de los servicios contratados, serán las siguientes:

#### **3.1.- Suministro de subsistemas y equipos, para la resolución de averías y asistencia técnica**

Cubrirá los servicios requeridos en horario de jornada laboral (Lunes a Viernes de 9:00h a 18:00h).

El tiempo de respuesta ante una incidencia, será de un máximo de 4 horas (asistencia telefónica), y la resolución del problema se llevará a cabo, en todo caso, en el plazo máximo de 24 horas siguientes a haber recibido la notificación del problema.

En el supuesto de realizarse subcontrataciones, estas deberán ajustarse, en todo caso, a lo dispuesto en el presente pliego y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y las empresas suministradoras en todo caso deberán incluir la siguiente cobertura:

- Mano de obra y materiales o repuestos utilizados para la resolución de las averías.
- Ajuste de los elementos en equipos o sistemas que se requieran a petición de SENASA.
- Actualizaciones de los sistemas operativos cuando así se requieran o sean necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos o deban realizarse por la obsolescencia de los mismos.

#### **3.2.- Condiciones de la Asistencia Técnica:**

Cubrirá los servicios de Mantenimiento Correctivo y asistencia en horario de jornada laboral (Lunes a Viernes de 9:00h a 18:00h).

El tiempo de respuesta ante una incidencia será de un máximo de 2 horas (asistencia telefónica), y en el caso de tratarse de una acción correctiva, la resolución del problema se llevará a cabo en todo caso, en el plazo máximo de 24 horas siguientes a haber recibido la notificación del problema.

Excepcionalmente y, únicamente bajo petición formal por parte del Director del Expediente por parte de SENASA y aceptación del contratista. Éste último prestará servicios de mantenimiento y soporte fuera de los horarios indicados.

Cualquier actividad del contratista, derivada de lo dispuesto en los párrafos anteriores y que genere una partida a justificar deberá ser objeto de un informe pormenorizado por parte del contratista que será entregado al responsable de mantenimiento de SENASA correspondiente. En todo caso, con carácter previo a la realización de dicha actividad el contratista deberá remitir a SENASA el correspondiente presupuesto y esta última deberá haber aprobado dicho Presupuesto.

#### **4.- PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una vigencia de 24 meses a partir de su firma.

#### **5. PRESUPUESTO**

El presupuesto máximo de este contrato asciende a la cantidad de 780.000 € (IVA incluido).

#### **6. INSTRUCCIONES SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.**

Las relaciones entre el contratista y SENASA en lo relativo a este expediente se realizarán a través de un jefe de programa del contratista y del responsable o responsables que SENASA designe y que serán los encargados de la comprobación y vigilancia de la correcta ejecución del contrato por parte del contratista.

Corresponde a los Técnicos que se designen por SENASA la facultad de dictar las instrucciones y normas técnicas oportunas para el desarrollo del contrato y de inspeccionar su ejecución.

#### **7. SUBCONTRATACIÓN.**

Se autoriza a la empresa adjudicataria a la subcontratación parcial de las actividades objeto del presente contrato, siempre que por su naturaleza y condiciones no se deduzca que deben ser ejecutadas directamente por el contratista, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- El contratista asume, frente a SENASA, la plena responsabilidad de la ejecución del contrato.
- En ningún caso podrá el contratista concertar la ejecución parcial del contrato con empresarios que incurran en las prohibiciones para contratar con SENASA establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares
- Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.
- El adjudicatario deberá comunicar anticipadamente y por escrito a SENASA la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En el caso de que el subcontratista tuviera la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación, la comunicación de esta circunstancia eximirá al contratista de la necesidad de justificar la aptitud de aquél. La acreditación de la aptitud del subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato si ésta es necesaria para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente.
- Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros podrán exceder del 50 por ciento del importe de adjudicación, siempre y cuando no se sobrepase el 75 por ciento.

Para el computo de este porcentaje máximo no se tendrán en cuenta los subcontratos concluidos con empresas vinculadas al contratista principal, entendiéndose por tales las que se encuentren en algunos de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

## **8. DIRECCIÓN DEL CONTRATO Y EJECUCIÓN**

La dirección del contrato corresponde al representante (director del contrato) que designe la Dirección de Formación y Estudios de Navegación Aérea de SENASA.

Las funciones entre otras, del director del contrato, serán:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración de las prestaciones/suministros en cada una de sus fases.
- Dar órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo del contrato y su ejecución.

- Expedir, en su caso, las certificaciones parciales y conformar las facturas correspondientes a la parte ejecutada o prestaciones realizadas según los plazos de ejecución abono que se haya acordado.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del contrato.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo del contrato y su supervisión, a las que estará obligado a asistir la representación del contratista, asistido de aquellos facultativos, técnicos, letrados o especialistas que tengan alguna intervención en la ejecución del contrato.

## **9.- INFORMACION TÉCNICA**

La documentación técnica a aportar por los oferentes en el sobre nº 2 al que se refiere el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares será la siguiente:

- 1.- Plan y prestaciones de la Asistencia Técnica
- 2.- Sistema de gestión para el mantenimiento correctivo hardware
- 3.- Sistema de apoyo en la gestión del Sistema SACTA
- 4.- Relación de subcontratistas, si los hubiera, y sistema de gestión de los correspondientes subcontratos
- 5.- Mejoras adicionales

Así mismo, deberá incluirse en este sobre la acreditación de que la empresa disponga de un sistema de gestión de calidad certificado, y en particular, la norma ISO 9001:2000 así como la norma ISO 14001:2004, o cualquier otra.

## **10.- CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACION**

La propuesta técnica se evaluará sobre un total de 70/100 (sobre los 70 puntos atribuidos a la oferta técnica) que se distribuirá conforme a los siguientes criterios:

No se considerarán aquellas ofertas que no incluyan la totalidad de los servicios objeto de contratación

Criterios de adjudicación para la empresa	Porcentaje de ponderación		Criterios de valoración
	Sobre 100	Sobre 70	
<b>Plan de la Asistencia Técnica</b>	<b>40</b>	<b>28</b>	Se valorará la descripción del proyecto, la propuesta de soluciones técnicas y de las prestaciones. Así como las sugerencias técnicas para su desarrollo según los criterios que se relacionan a continuación. Hasta 40 puntos según la mesa de valoración.
. Cobertura de servicios	10		Se valorará la cartera de servicios a prestar por el oferente. De acuerdo con las especificaciones técnicas. Hasta 10 puntos si se ofrecen la totalidad de los servicios y con total adecuación a los requisitos de la oferta.
. Plan de Mantenimiento Correctivo	7.5		Se valorará la propuesta de mantenimiento correctivo con 7.5 puntos por el 100% del equipamiento del Centro de Simuladores
. Plan de gestión de repuestos	7.5		Se valorará hasta con 7.5 puntos el plan de gestión de todos los repuestos y reparaciones necesarios para el 100% del equipamiento.
. Plan de mantenimiento software	7.5		Se valorará hasta con 7.5 puntos el plan de actualizaciones del Sistema SACTA y la resolución de incidencias derivadas de la evolución del citado sistema.
. Tiempos de tramitación y formalización de las reparaciones	7.5		Se valorará hasta con 7.5 puntos la tramitación, el diagnóstico y la valoración económica de las incidencias en un plazo máximo de veinte días
<b>Datos de la empresa</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	
. Volumen de negocio nacional e internacional(UE y resto de países) en sistemas de control de tráfico aéreo	20		Se valorará fundamentalmente la experiencia en labores similares dentro de la Unión Europea. La puntuación máxima se obtendrá si la experiencia excede de las fronteras de la UE
. Experiencia en la fabricación y mantenimiento de equipos de control de tráfico aéreo	40		Se valorará la experiencia en este campo durante los últimos 5 años. Con cuatro puntos por cada actuación.
. Experiencia y conocimiento del Sistema para la Automatización del Control de Tráfico Aéreo- SACTA	40		Se valorará la experiencia en este Sistema con cuatro puntos por cada año de experiencia en este campo.
<b>Solución técnica</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	Se valorará la solución global propuesta atendiendo a su viabilidad y la facilitación de la gestión para SENASA. La mesa de evaluación podrá otorgar hasta un máximo de veinte puntos.
<b>Equipo de trabajo</b>	<b>15</b>	<b>10.5</b>	Se valorará el equipo técnico propuesto de acuerdo a los siguientes baremos: . Ingeniero superior: 0,2 puntos . Ingeniero técnico: 0.1 punto . Técnico FPPII: 0.5 puntos Hasta un máximo de 15 puntos
<b>Otras mejoras adicionales</b>	<b>5</b>	<b>3.5</b>	Se valorará hasta un máximo de cinco puntos la aportación de mejoras adicionales a los requisitos de la oferta.

Madrid, a 12 de marzo de 2008

## ANEXO I

<b>RELACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SIMULADORES ATC</b>		
<b>RADAR 1 (Incluidas Salas de Briefing)</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipos en Garantía</b>
Estación Ultra 60	21	
Ordenador Kontrom	38	
Switch Enterasys	6	
Impresora IER 420	6	
Portserver TS8	6	
Monitor Sony 2K	12	
Monitor NEC 1810	16	
Monitor Táctil SCV DOLCH	26	
Monitor Táctil PTC DOLCH	12	
Estación SunBlade 2500	14	01/03/2009
Monitor NEC 2010	14	
Estación SunBlade 150	2	01/03/2009
PC HP Palestra	1	
Proyector JVC	2	
Monitor CRC SUN	1	
GTA SunFire 4900	1	01/03/2009
TDVM SunFire 4900	1	01/03/2009
TLPV SunFire 4900	1	01/03/2009
SILV SunFire 4900	1	01/03/2009
GSI SunFire 4900	1	01/03/2009
Matrix E1	1	01/01/2009
<b>RADAR 2 (Incluidas Salas de Briefing)</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipos en Garantía</b>
Estación Ultra 60	21	
Ordenador Kontrom	38	
Switch Enterasys	6	
Impresora IER 420	6	
Portserver TS8	6	
Monitor Sony 2K	12	
Monitor NEC 1810	16	
Monitor Táctil SCV DOLCH	26	

Monitor Táctil PTC DOLCH	12	
Estación SunBlade 2500	14	01/03/2009
Monitor NEC 2010	14	
Estación SunBlade 150	2	01/03/2009
PC HP Palestra	1	
Proyector JVC	2	
Monitor CRC SUN	1	
GTA SunFire 4800	1	
TDVM SunFire 4800	1	
TLPV SunFire 4800	1	
SILV SunFire 4800	1	
GSI SunFire 4800	1	
Matrix E1	1	
<b>RADAR 3 (Incluidas Salas de Briefing)</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipos en Garantía</b>
Estación Ultra 60	21	
Ordenador Kontrom	38	
Switch Enterasys	6	
Impresora IER 420	6	
Portserver TS8	6	
Monitor Sony 2K	12	
Monitor NEC 1810	16	
Monitor Táctil SCV DOLCH	26	
Monitor Táctil PTC DOLCH	12	
Estación SunBlade 2500	14	01/03/2009
Monitor NEC 2010	14	
Estación SunBlade 150	2	01/03/2009
PC HP Palestra	1	
Proyector JVC	2	
Monitor CRC SUN	1	
GTA SunFire 4800	1	01/03/2009
TDVM SunFire 4800	1	01/03/2009
TLPV SunFire 4800	1	01/03/2009
SILV SunFire 4800	1	01/03/2009
GSI SunFire 4800	1	01/03/2009
Matrix E1	1	01/01/2009
<b>TORRE 1 A (Incluidas Salas de Briefing)</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipos en Garantía</b>

Estación SunBlade 2500	9	01/03/2009
PC Inves CD-30	13	
Monitor Nec 2010	8	
Monitor Táctil CD-30	12	
SunBlade 150	2	01/03/2009
Monitor 17" CD-30	1	
Monitor NEC 1810	10	
Estación Ultra 60	6	
Impresora IER 420	2	
Ordenadores GIV	10	
GTA SunFire 4900	1	01/03/2009
TDVM SunFire 4900	1	01/03/2009
TLPV SunFire 4900	1	01/03/2009
SILV SunFire 4900	1	01/03/2009
GSI SunFire 4900	1	01/03/2009
SMDT SunFire V890	1	01/03/2009
GSI SunFire V890	1	01/03/2009
Matrix E1	1	01/01/2009
Proyectores JVC	10	

**TORRE 1B (Incluidas Salas de Briefing)**

<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipos en Garantía</b>
Estación SunBlade 2500	9	01/03/2009
PC Inves CD-30	13	
Monitor Nec 2010	8	
Monitor Táctil CD-30	12	
SunBlade 150	2	01/03/2009
Monitor 17" CD-30	1	
Monitor NEC 1810	10	
Estación Ultra 60	6	
Impresora IER 420	2	
Ordenadores GIV	10	
GTA SunFire 4900	1	01/03/2009
TDVM SunFire 4900	1	01/03/2009
TLPV SunFire 4900	1	01/03/2009
SILV SunFire 4900	1	01/03/2009
GSI SunFire 4900	1	01/03/2009
SMDT SunFire V890	1	01/03/2009
GSI SunFire V890	1	01/03/2009
Matrix E1	1	01/01/2009

Proyectores JVC	10	
<b>TORRE 2A (Incluidas Salas de Briefing)</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipos en Garantía</b>
Estación SunBlade 2500	9	01/03/2009
PC Inves CD-30	13	
Monitor Nec 2010	8	
Monitor Táctil CD-30	12	
SunBlade 150	2	01/03/2009
Monitor 17" CD-30	1	
Monitor NEC 1810	10	
Estación Ultra 60	6	
Impresora IER 420	2	
Ordenadores GIV	10	
GTA SunFire 4900	1	01/03/2009
TDVM SunFire 4900	1	01/03/2009
TLPV SunFire 4900	1	01/03/2009
SILV SunFire 4900	1	01/03/2009
GSI SunFire 4900	1	01/03/2009
SMDT SunFire V890	1	01/03/2009
GSI SunFire V890	1	01/03/2009
Matrix E1	1	01/01/2009
Proyectores JVC	10	
<b>TORRE 2B (Incluidas Salas de Briefing)</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Fecha Fin Garantía</b>
Estación SunBlade 2500	9	01/03/2009
PC Inves CD-30	13	
Monitor Nec 2010	8	
Monitor Táctil CD-30	12	
SunBlade 150	2	01/03/2009
Monitor 17" CD-30	1	
Monitor NEC 1810	10	
Estación Ultra 60	6	
Impresora IER 420	2	
Ordenadores GIV	10	
GTA SunFire 4800	1	
TDVM SunFire 4800	1	
TLPV SunFire 4800	1	
SILV SunFire 4800	1	

GSI SunFire 4800	1	
SMDT SunFire V880	1	
GSI SunFire V880	1	
Matrix E1	1	01/01/2009
Proyectores JVC	10	
<b>TORRE 3A (Incluidas Salas de Briefing)</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipos en Garantía</b>
Estación SunBlade 2500	9	01/03/2009
PC Inves CD-30	13	
Monitor Nec 2010	8	
Monitor Táctil CD-30	12	
SunBlade 150	2	01/03/2009
Monitor 17" CD-30	1	
Monitor NEC 1810	10	
Estación Ultra 60	6	
Impresora IER 420	2	
Ordenadores GIV	10	
GTA SunFire 4900	1	01/03/2009
TDVM SunFire 4900	1	01/03/2009
TLPV SunFire 4900	1	01/03/2009
SILV SunFire 4900	1	01/03/2009
GSI SunFire 4900	1	01/03/2009
SMDT SunFire V890	1	01/03/2009
GSI SunFire V890	1	01/03/2009
Matrix E1	1	01/01/2009
Proyectores JVC	10	
<b>TORRE 3B (Incluidas Salas de Briefing)</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipos en Garantía</b>
Estación SunBlade 2500	18	01/03/2009
PC Inves CD-30	26	
Monitor Nec 2010	16	
Monitor Táctil CD-30	24	
SunBlade 150	4	01/03/2009
Monitor 17" CD-30	2	
Monitor NEC 1810	20	
Estación Ultra 60	12	
Impresora IER 420	4	
Ordenadores GIV	20	

GTA SunFire 4900	1	01/03/2009
TDVM SunFire 4900	1	01/03/2009
TLPV SunFire 4900	1	01/03/2009
SILV SunFire 4900	1	01/03/2009
GSI SunFire 4900	1	01/03/2009
SMDT SunFire V890	1	01/03/2009
GSI SunFire V890	1	01/03/2009
Matrix E1	1	01/01/2009
Proyectores JVC	20	
<b>CBT 1</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipos en Garantía</b>
SunBlade 2500	25	01/04/2009
GTA SunFire 4900	1	01/04/2009
Monitor SUN 21"	25	
Proyector JVC	1	
<b>CBT 2</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipos en Garantía</b>
SunBlade 2500	25	01/06/2009
GTA SunFire 4900	1	01/06/2009
Monitor SUN 21"	25	
Proyector JVC	1	
<b>CBT 3</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipos en Garantía</b>
SunBlade 2500	25	01/06/2009
GTA SunFire 4900	1	01/06/2009
Monitor SUN 21"	25	
Proyector JVC	1	
<b>CBT 4</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipos en Garantía</b>
SunBlade 2500	25	01/04/2009
GTA SunFire 4900	1	01/04/2009
Monitor SUN 21"	25	
Proyector JVC	1	
<b>Aula de Desarrollo</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipos en</b>

		<b>Garantía</b>
SunBlade 2500	4	01/03/2009
Monitor NEC 2010	4	
PC HP Palestra	1	01/03/2009
Pantalla HP 19"	1	
<b>SalaS Equipos y Sala tecnica</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipos en Garantía</b>
Pc Gestión Atlas	1	01/01/2009
TFT 19" HP	1	01/01/2009
PC HP (Geodesis y Palestra)	2	01/03/2009
TFT 19" HP	3	01/03/2009
SunFire V440	1	01/03/2009
StorEdge 3500	1	
SunBlade 2500 (Servidores Ficheros)	2	01/03/2009
TFT 2010	1	
Tarjetas 72 puertos	7	01/01/2009
Tarjetas 48 puertos	8	01/01/2009
N 7	3	01/01/2009